

Fecha 15/11/2024 Audiencia 19.500 \$959,999 Vpe: Tirada: 6.500 Vpe pág: \$1.221.600 Difusión: 6.500 Vpe portada: \$1.221.600 Ocupación: 78,59% Sección: ACTUAL IDAD Frecuencia: DIARIO

POR EL USO DE MESAS Y SILLAS EN LA PLAYA

Armada descarta cobros indebidos en Totoralillo por ser terreno privado

El capitán de Puerto de Coquimbo manifestó que quienes han solicitado su intervención no cuentan con toda la información, ya que ese lugar no es un bien de uso público, por lo que sus dueños cumplen con otorgar un libre acceso al borde costero.



Polémica causó una denuncia efectuada a través de las redes sociales. en la que visitantes de la plava de Totoralillo, en Coquimbo, dieron a conocer el cobro que se hacía por el uso de mesas y sillas en el sector de la arena.

En concreto, a través de un video compartido en la plataforma X, un usuario denunció el cobro de \$10.000 para quienes deseen utilizar los espacios del lugar.

El mismo denunciante señala que "el 90% del lugar está ocupado por una concesión que cobra \$10.000 por usar un espacio de uso público. Transformaron la playa en un negocio que roza la ilegalidad". Asimismo, explicó que "si tú no le pagas los 10.000 pesos por silla, viene un caballero y hace un show. Dice que es el dueño de la playa".

La viralización de la denuncia hizo que varias autoridades emplazaran a la Armada a intervenir, en su calidad de ser la institución encargada de fiscalizar dichas denuncias.

En ese contexto, la ministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval Osorio afirmó que, respecto del caso de Totoralillo, "existen estos accesos garantizados y situaciones en particular con un terreno que es privado y ahí la fiscalización corresponde a la Capitanía del Puerto en particular, y también a municipios en caso de que existan permisos o cobros asociados

Al respecto, el alcalde de Coquimbo, Ali Manouchehri, se refirió al video que circula en redes sociales, afirmando que "el borde costero no es de nuestra jurisdicción. Esto tiene



En redes sociales se viralizó el cobro que estaría efectuando un particular por el uso de mesas y sillas en la playa de Totoralillo.

que ver directamente con la Armada. que son quienes deben determinar los incumplimientos que existen. Nosotros, como municipio, hemos llevado este tema a la subsecretaría (de las Fuerzas Armadas) y esperamos tener una pronta respuesta para poder resolver los problemas que se están enfrentando en un borde costero que le pertenece a todos los coquimbanos y coquimbanas", afirmó el edil, aludiendo a otra concesión que existe hace varias décadas en el mismo lugar.

TERRENO PRIVADO

En contacto con El Día, el capitán de puerto de Coquimbo, Lorenzo Panes, explicó que, en este caso específico, existe bastante desinformación debido a que corresponde a un terreno particular.

Sobre lo que dijo el edil porteño, cree que se estaría refiriendo a la concesión marítima que existe en el lugar, pero que no corresponde a la denuncia viralizada.

"No hay ninguna concesión marítima, es una propiedad privada. Lo que si queda disponible para uso y está garantizado es el libre tránsito para todos los chilenos en la playa. Ésta se extiende desde la marea más baja hasta la más alta, es decir, donde bañan las olas. Eso es playa y está libre y garantizado el acceso para el público general. No hay restricción, no hay playa privada. Ese concepto

no existe", subrayó. Panes explicó que en el lugar donde se encuentran las reposeras, comienza el terreno particular con título de dominio, registrado en el Conservador de Bienes Raíces, terrenos que pertenecen a una sociedad inmobiliaria que está haciendo explotación comercial de camping, kioscos y estacionamiento de un terreno particular.

"Respecto a la fiscalización, no podemos intervenir en terrenos particulares. Hay una confusión porque

se dijo que era responsabilidad de la Armada, pero esto no es correcto. La Armada solo puede fiscalizar bienes nacionales de uso público. En el caso de terrenos particulares como éste, no tenemos jurisdicción", sostuvo el capitán de puerto de Coquimbo, puntualizando que, si bien el terreno no tiene cerco o delimitación perimetral, sigue siendo privado.

Lo que regulamos nosotros es el libre acceso a la playa que está garantizado. Yo no puedo pedirle si tiene patente comercial o autorización de salud para camping o resolución sanitaria para venta de alimentos, porque está fuera de mi jurisdicción al ser de privados. La franja de 80 metros que mencionan solo existe cuando se trata de un bien nacional de uso público, lo cual no es el caso aquí. Hay una concesión marítima en el lugar donde se encuentra el restaurante Tiki Tano, vigente hasta junio de 2029, que cumple con la ley y es fiscalizada por nosotros", sostiene el oficial de la Armada.

Y agrega que si un terreno particular, como en este caso, es explotado comercialmente, debe tener los permisos correspondientes y ante ello, otras autoridades son las responsables de fiscalizarlo

"Garantizamos el libre acceso a la playa y fiscalizamos concesiones marítimas como la del restaurante, pero no podemos intervenir en terrenos privados, a menos que haya una concesión marítima", afirmó la